



Alcaldía Municipal del Distrito Central
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

Enmienda No. 2

CotNO-01-AMDC-01-2021

**Estudio y Diseño solución Vial intersección
Residencial Florencia-Bulevar Suyapa,
CÓDIGO No. 2803**

La Alcaldía Municipal del Distrito Central, comunica a todas las empresas Consultoras Nacionales, interesadas en participar en el proceso de **Concurso Nacional No. CotNO-01-AMDC-01-2021, Estudio y Diseño solución Vial intersección Residencial Florencia-Bulevar Suyapa CÓDIGO NO. 2803** de acuerdo a lo establecido en el Documento Base, sección II. Instrucciones Generales a los Oferentes (IGO), Numeral 6, Modificación de los Documentos del Concurso, acápite 6.1,6.2,6.3 y 6.4, que se realizan la siguiente modificación e incorporación al documento Base del Concurso:

1. Se modifica en la sección VIII. Criterios de evaluación, III. Calificación del Personal Profesional Clave, III.5 Especialista Vial y se leerá de la siguiente manera:

III.3	Especialista Vial	5	
		CUMPLE	NO CUMPLE
	Educación: Ingeniero Civil Colegiado y Solvente con el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH). Presentar constancia original de solvencia del CICH		
	Experiencia General: con experiencia en el ejercicio profesional en proyectos de infraestructura a partir de la obtención del título profesional. (Presentar copia del título de Ingeniero Civil ambos lados donde se puedan verificar los sellos correspondientes)	5	
a)	Si tiene más de diez (10) años en el ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional de Ingeniero Civil	2.5	
b)	Si tiene entre siete (7) a diez (10) años en el ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional de Ingeniero Civil	2	
c)	Si tiene menos de siete (7) años de ejercicio profesional a partir de la obtención del Título Profesional de Ingeniero Civil	0	

	Experiencia Específica: haber participado en posiciones similares en proyectos de estudios, diseños o supervisión de obras de infraestructura vial.	2.5	
a)	Si ha participado en posiciones similares en tres (3) o más proyectos de estudios, diseños o supervisión de obras de infraestructura vial y que al menos uno (1) sea en área urbana	2.5	
b)	Si ha participado en posiciones similares en uno (1) o dos (2) proyectos de estudios, diseños o supervisión de obras de infraestructura vial y que al menos uno (1) sea en área urbana	2	
c)	No ha participado en proyectos de estudios, diseños o supervisión de obras de infraestructura vial urbanas	0	

La presente Enmienda No. 2 pasa a formar parte íntegra del Documento de base del concurso, el resto del documento permanece inalterable. En caso de discrepancia de lo dispuesto en la presente Enmienda respecto al Documento Base y Anexos anteriores, prevalecerá lo expresado en la presente Enmienda No. 2

Tegucigalpa, M.D.C. 25 de enero de 2020

Gerencia de Licitaciones y Adquisiciones
Alcaldía Municipal del Distrito Central

Formulario No. 5
Detalles del costos (Sobre 2”)

El oferente está en la libertad de presentar su propuesta económica de acuerdo la metodología y plan de trabajo que formule en su oferta técnica, por lo tanto, puede agregar los costos que estime conveniente y necesarios para alcanzar los objetivos establecidos en los términos de referencia. (el siguiente cuadro presenta cantidades solo de referencia)

No.	Descripción	Unidad	Cantidad**	Precio Unitario	Precio Total
I	PERSONAL				
1	Remuneraciones Personales				
1.1.1	Gerente de Proyecto	Hombre/Mes	2.00		
1.1.2	Ingeniero Residente	Hombre/Mes	8.00		
1.1.3	Ingeniero Asistente	Hombre/Mes	8.00		
1.1.4	Ingeniero Especialista en Estructura	Hombre/Mes	2.00		
1.1.5	Ingeniero en Seguridad Vial	Hombre/Mes	2.00		
1.1.6	Ingeniero Electricista	Hombre/Mes	3.00		
1.1.4	Especialista en Seguridad Ocupacional / Bioseguridad	Hombre/Mes	4.00		
	Sub-Total 1				
2	Personal Administrativo Auxiliar y otros				
		Hombre/Mes			
		Hombre/Mes			
	Sub-Total 2				
	Sub-Total I				
II	BENEFICIOS SOCIALES				
2.1	Beneficios Sociales (46.23% sobre la suma 1+2)				
	Sub Total II				
III	COSTOS OPERATIVOS				
		Mes			
		Mes			
		Mes			
	Sub Total III				
IV	GASTOS GENERALES*				
4.1	20% de (I+II)				
	Sub Total IV				
V	MANEJO DE GASTOS DIRECTOS*				
5.1	10% de III				
	Sub Total V				
VI	HONORARIOS*				
6.1	10% de (I+II+IV)				
	Sub Total VI				
	GRAN TOTAL				

*los porcentajes de los ítems 4.1, 5.1 y 6.1 son fijos y no deben modificarlos.

**el Personal clave y la cantidad de Hombre/Mes no será modificados, en caso de que el consultor crea ser necesario otro personal debe solicitarlo en el periodo de aclaraciones y enmiendas al proceso de Concurso.